



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

EXYTE N° 719-223/2022

DECRETO N° **4657** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DIC 2025

VISTO: Las actuaciones por las que tramitan las designaciones a favor de las agentes Rocio Noel Alvarado, CUIL 27-41995853-6, y Evelia Luciana Soledad Tejerina, CUIL 27-30029090-1 en los cargos categoria 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones en la U. de O.: R6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala, a partir del 01 de septiembre de 2024; y

CONSIDERANDO:
Que, se acredita en autos la disponibilidad de los cargos a cubrir, obrando antecedentes del concurso efectuado a los fines de la cobertura de los mismos;
Que, rolan renunciaciones presentadas por las mencionadas agentes a los contratos de servicios en la categoría 10 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, que detentaban bajo la dependencia de la U. de O.: R1 Ministerio de Salud;
Que, las designaciones tramitadas se encuadran en lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley N° 5233/00, y en las Leyes N° 6371 y N° 6440;
Que, obra intervención del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos del Art. 2 del Decreto N° 11377-S/2019;
Que, de las constancias agregadas en autos se acredita el efectivo cumplimiento de los servicios por parte de las mentadas agentes, a partir de la fecha antes indicada;
Que, se emitió la Resolución Ministerial N° 002781-S-2024 por la que se designó a las Sras. Alvarado y Tejerina;
Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia;
Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida Presupuestaria afectada al presente trámite;
Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN
U. de O.: R6-01-07

“R”

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Dr. Arturo Zabala

<u>SUPRIMASE</u>		<u>CREASE</u>	
<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>N° de Cargos</u>
21 (c-4)	1	15 (c-4)	2
Agrup. Técnico		Agrup. Técnico	
18 (c-4)	1		
Agrup. Serv. Generales			
Escalafón General		Escalafón General	
Ley N° 3161/74		Ley N° 3161/74	
Total.....	2	Total.....	2



[Signature]
SE. CLAUDIA GISELA HUANC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO



EXTE N° 719-223/2022
CDE. A DECRETO N°

4657 -S-

ARTICULO 2°: Téngase por aceptadas las renunciaciones presentadas por las agentes Rocio Noel Alvarado, CUIL 27-41995853-6, y Evelia Luciana Soledad Tejerina, CUIL 27-30029090-1, a los contratos de servicios que detentaban en la categoría 10 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R1 Ministerio de Salud, a partir del 01 de septiembre de 2024, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTICULO 3°: Téngase por designadas a las agentes Rocio Noel Alvarado, CUIL 27-41995853-6, y Evelina Luciana Soledad Tejerina, CUIL 27-30029090-1, en los cargos categoría 15 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones en la U. de O.: R6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala, a partir del 01 de septiembre de 2024, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTICULO 4°: La erogación del presente tramite, se atiende con las partidas presupuestarias que a continuación se indican:

En el Ejercicio 2024 Ley N° 6371, se encontraban previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, las respectivas partidas de Gastos en Personal, asignadas a la U. de O. 6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala.

El Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2025 Ley N° 6440, prevé las partidas de Gastos en Personal, asignadas a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud - U. de O. 6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala.-

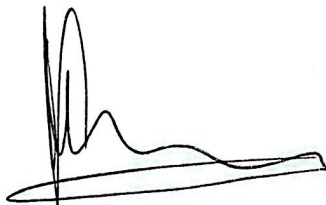
En caso de existir deuda respecto de lo tramitado en autos, la misma se atendería con la siguiente partida prevista en el Presupuesto vigente:

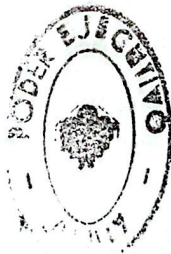
EJERCICIOS ANTERIORES:


Deuda Pública Provincial "03-10-15-1-26-0 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

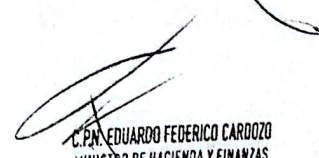
ARTICULO 6°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS